

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11.1.14

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 343

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de febrero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.";

QUE el señor doctor Oswaldo Ruiz B. en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante Remando N° DJ.CAE.91.160 de 25 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A." constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la fazón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de mayo de 1982 por la cual se constituyó la compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura

[Handwritten signature]
P.B.S.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

1111115

-2-

"INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A."

se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

26 FEB. 1991

Dr. Julio Señazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 379 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 1^{er} de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

